

Resolución 7/2014 del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre neutralidad informativa en Canal Sur TV.

1. El día 7 de enero de 2014 el Consejo Audiovisual de Andalucía recibió una queja referida a una supuesta falta de neutralidad en Canal Sur TV en una noticia emitida el 23 de diciembre sobre el descenso del número de beneficiarios de la Ley de Dependencia en distintas comunidades autónomas, entre ellas Andalucía. La persona reclamante menciona que a la noticia no se le dio la relevancia necesaria (no apareció en titulares ni en el informativo de las 20:30) y que existió confusión deliberada en los datos ofrecidos, con una información errónea y confusa que buscaba proteger la política de la Junta de Andalucía, y que, por tanto, no resultaba objetiva ni neutral.

2. El Consejo Audiovisual de Andalucía admitió a trámite la queja el 29 de enero de 2014, en aplicación del apartado 1 del artículo 4 de la Ley 1/2004, según el cual es función del Consejo *velar por el cumplimiento de los principios constitucionales y estatutarios, en especial los referentes a los de pluralismo político, social, religioso, cultural, de objetividad y veracidad informativa, en el marco de una cultura democrática y de una comunicación libre y plural.*

El 31 de enero se notificó la queja a la RTVA, que contestó con el 27 de febrero con un escrito de la RTVA en el que se efectúan las siguientes consideraciones:

–La problemática de la dependencia es una de las que genera mayor sensibilidad social, por lo que Canal Sur TV le presta una atención especial, siempre ofreciendo las distintas perspectivas con las que se pueda abordar este asunto. Todo ello con un criterio selectivo que se atiene sólo a la profesionalidad de sus redactores, que en todo momento deciden con responsabilidad e independencias el tratamiento que se le debe dar a la información, sin que haya ningún tipo de instrumentalización política en este proceso.


–En la noticia emitida en el informativo *Noticias 1* del 23 de diciembre de 2013 se produjo un error involuntario (contradicción en el dato estadístico, y omisión de una palabra en el interior de la noticia) y no intencionado en su redacción, lo que pudo generar confusión en el telespectador, pero del que no cabe deducir de ninguna manera un ánimo de manipulación ni de tergiversación, contrariamente a lo que denuncia quien suscribe la queja.

–Canal Sur TV lamenta el error humano que ha podido dar lugar a la confusión para el telespectador, pero discrepa rotundamente de los términos que se plantean en la queja. La selección de la noticia es correcta por tratarse de un balance de interés ciudadano u se presta atención a una fuente del Gobierno central sin reparar en qué partido lo conforma ni en que los resultados evidencien una realidad que no favorece al Gobierno andaluz.

3. El Consejo ha analizado la noticia a la que se refiere la queja, que fue emitida el pasado 23 de diciembre en el informativo *Noticias 1* a las 14:48 horas. La información, de 1' 02" de duración, ofrece información sobre el número de beneficiarios del servicio nacional de dependencia en distintas comunidades autónomas, entre ellas Andalucía. La transcripción íntegra de la pieza, que incluye declaraciones de 18" del director general del Imsero, es la siguiente:

Presentador: *Los beneficiarios que reciben alguna prestación del servicio nacional de dependencia se han reducido en doce comunidades, entre ellas Andalucía, y se han*

S12-00

Código Seguro De Verificación:	EBZ/kgG92ocPkwJHohwKoA==	Fecha	02/04/2014	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Maria Emelina Fernandez Soriano			
Url De Verificación	https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/EBZ/kgG92ocPkwJHohwKoA==	Página	1/3	

incrementado en otras cinco. El Ministerio de Asuntos Sociales ha hecho balance hoy. Off: Las modificaciones en la ley y los ajustes presupuestarios para el sistema de dependencia en lo que afecta a la administración central se han terminado. Es el mensaje optimista que ha querido lanzar el director del Imsero. Hay algo más de 2.600 beneficiarios con prestación en toda la Comunidad y se ha mantenido el empleo. La situación no es homogénea en toda España y Andalucía es una de las cinco comunidades en la que se han reducido beneficiarios.

Total de César Antón Beltrán, director general del Imsero (18"): *Ha habido unas comunidades autónomas que han reducido el número de beneficiarios y que del 80% de la reducción de alrededor de 26.000 beneficiarios en el conjunto del sistema de la dependencia, el 80%, supera los 18.000, es de una única Comunidad autónoma, que es la comunidad de Andalucía.*

Durante la emisión de la pieza se inserta asimismo un rótulo en el que se indica: "Balance de la aplicación de la Ley de Dependencia: Bajan los beneficiarios en Andalucía". El rótulo se mantiene en pantalla durante 23".

Del análisis de la noticia se determina lo siguiente:


-La información se ofreció de manera confusa en tanto que aparecen datos contradictorios: al comienzo se indica que los beneficiarios de la Ley de Dependencia se han reducido en doce comunidades -cuando en realidad se ha incrementado- y al final se señala que el descenso se produce en cinco comunidades. Asimismo, se confunden así mismo los datos estadísticos al afirmar que *hay algo más de 2.600 beneficiarios con prestación en toda la Comunidad* cuando el dato correcto es que se han incrementado en 2.600 los beneficiarios en el conjunto del sistema.

-No se oculta ni confunde el dato de que Andalucía es una de las comunidades autónomas donde ha bajado el número beneficiarios. En concreto, esta información se facilita en dos ocasiones (*Los beneficiarios que reciben alguna prestación del servicio nacional de dependencia se han reducido en doce comunidades, entre ellas Andalucía... y Andalucía es una de las cinco comunidades en la que se han reducido beneficiarios*), además de en el rótulo que acompañó a la pieza durante 23" ("Bajan los beneficiarios en Andalucía"). De las declaraciones del director general del Imsero se desprende también que Andalucía es la comunidad autónoma donde más ha descendido el número de beneficiarios.

4. La exactitud y la precisión informativa es un valor esencial y fundamental para el prestigio de un medio de comunicación. La RTVA ha reconocido errores y fallos humanos en la elaboración y difusión de la información que han podido confundir al espectador sobre la evolución real de la Ley de la Dependencia. No se evidencia sin embargo intencionalidad en manipular la información con el fin de favorecer la imagen del Gobierno de Andalucía, puesto que el dato más relevante (el descenso de beneficiarios en esta comunidad) se ofrece reiteradamente en varias ocasiones y de manera inequívoca para cualquier espectador.

Cabe advertir que, sin embargo, la información no se ha rectificado, como recomienda el apartado 2.3.2.1 del Libro de Estilo de la RTVA, lo que podría haberse realizado en el informativo siguiente difundiendo la noticia correctamente para subsanar los errores cometidos.

Código Seguro De Verificación:	EBZ/kgG92ocPkwJHohwKoA==	Fecha	02/04/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Emelina Fernandez Soriano		
Url De Verificación	https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/EBZ/kgG92ocPkwJHohwKoA==	Página	2/3



El Consejo no entra a valorar otras cuestiones planteadas en la queja, como la duración de la información y su lugar en la escaleta informativa.

Teniendo en cuenta lo anterior, y a propuesta de la Comisión de Contenidos, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 131.1 y 217 de la reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, y los artículos 2.1 y 4.14 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del CAA, en su reunión de 26 de marzo de 2014, y previa deliberación de sus miembros, acuerda por MAYORÍA, las siguientes decisiones:

PRIMERA: El Consejo Audiovisual de Andalucía carece de elementos que puedan llevar a concluir que el pasado 23 de diciembre se produjo una manipulación interesada de los datos en la noticia que Canal Sur TV ofreció en su informativo *Noticias 1* referida al balance de Imserso sobre número de beneficiarios del sistema nacional de dependencia. La RTVA reconoce que en la elaboración y presentación de la noticia se produjeron errores humanos que pudieron confundir a los espectadores al ofrecerse una información contradictoria y confundirse datos estadísticos. Se ha constatado que el hecho más relevante - el descenso de beneficiarios en Andalucía- se ofreció en varias ocasiones y de manera inequívoca para cualquier espectador.


Hay que advertir sin embargo que los errores que generan imprecisión e inexactitud informativa influyen en la credibilidad exigible a un medio de comunicación y que lo pertinente es rectificar la noticia, lo que podría haberse realizado en el siguiente telenoticiario ofreciendo a la audiencia la información correcta.

SEGUNDA: Notificar esta resolución a las partes interesadas.

En Sevilla, a 26 de marzo de 2014

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

EMELINA FERNÁNDEZ SORIANO

Código Seguro De Verificación:	EBZ/kgG92ocPkwJHohwKoA==	Fecha	02/04/2014	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Maria Emelina Fernandez Soriano			
Url De Verificación	https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/EBZ/kgG92ocPkwJHohwKoA==	Página	3/3	